



**CAMARA DE COMERCIO  
DE PUERTO RICO**

**EDUCACIÓN**



**SALUD**



**SEGURIDAD**

# **PROPUESTAS**

## PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE PUERTO RICO



# VOZ Y ACCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA

## MISIÓN

*Fortalecer el desarrollo de sus constituyentes proveyendo conocimientos, representatividad multisectorial y protegiendo los valores y fundamentos de la libre empresa. Además, fomentar el desarrollo socioeconómico sostenible de Puerto Rico y una mejor calidad de vida.*

## VISIÓN

*Crear las condiciones socioeconómicas sustentables que potencien la competitividad de Puerto Rico, promoviendo la innovación y el espíritu empresarial.*

## VALORES

*Creemos en...*

- "la Libre Empresa"*
- "la Competitividad"*
- "el Desarrollo Económico"*
- "el Diálogo Multisectorial"*
- "el Desarrollo de Nuestros Recursos Humanos"*
- "el Trabajo en Equipo"*
- "el Conocimiento"*
- "la Integridad"*
- "la Excelencia"*
- "la Planificación"*
- "la Innovación"*
- "la Comunicación"*
- "la Necesidad de Adoptar Cambios"*



## MENSAJE

### LCDO. LUIS PIZARRO OTERO, PRESIDENTE

Nuestro norte es que los candidatos puedan analizar estas recomendaciones al momento de tomar una decisión informada sobre las iniciativas de política pública que entiendan deban ser incluidas en sus planes de gobierno. Las recomendaciones contenidas en este documento se elaboraron en la Cámara de Comercio de Puerto Rico (CCPR) para facilitar el proceso de redacción de estos documentos en los partidos políticos o candidatos independientes.

Las exponemos en el clima de cordialidad y respeto que ha distinguido a los candidatos con los comercios. Esperamos que abonen en forma positiva en la redacción final de sus propuestas.

Desde su origen en 1913 hasta el presente, la CCPR se ha caracterizado por representar al comercio e industria del sector privado en Puerto Rico. La CCPR está integrada por miembros de la banca, salud, seguros, vivienda, agricultura, construcción, energía, educación, artes, entre otros. Junto con las asociaciones afiliadas, representa miles de empleos en el sector privado.

Su matrícula está compuesta de negocios que van desde la ferretería, la farmacia, el colmado, la estación de gasolina, corredores de bienes raíces, los hospitales, los médicos, ingenieros, contadores, electricistas, entre otros, así como multinacionales con sus subsidiarias.

Parte de sus esfuerzos están dirigidos a canalizar los reclamos de estos negocios y convertirse en un defensor solidario de sus causas. Con la acción, intenta proteger y fomentar la actividad comercial que constituye el centro de la economía de Puerto Rico.

La CCPR cuenta con más de 30 comités de trabajo para atender las preocupaciones de

estos sectores. Los expertos que integran estos grupos de trabajo le imparten análisis y pericia a los asuntos que son encomendados.

Desde el punto de vista de sus componentes se redactaron las sugerencias que se presentarán a continuación. Estas se centran en disminuir los costos para hacer negocios en Puerto Rico y aumentar la actividad económica.

## TRASFONDO DE LA ECONOMÍA:

Por décadas la obra pública en Puerto Rico se financió con impuestos y la solicitud de préstamos en el mercado de bonos. Esto generó como consecuencia la insolvencia del Estado a causa de la contracción de su economía y la depreciación del poder adquisitivo. La conducta de solicitar más dinero del que se podía pagar se normalizó en el Estado. Los mercados de crédito se cerraron por el riesgo que representaba hacer negocios con Puerto Rico.

En parte, esta situación, fue provocada por la presión fiscal que sufrían las empresas y los ciudadanos; la intervención desmedida del Estado en los ingresos de los negocios; la disminución de los salarios de los dueños de las empresas y los ciudadanos; la emigración forzosa de la clase trabajadora en edad productiva; los cambios demográficos de la población; el aumento en el costo de vida; y la excesiva reglamentación que alejó la inversión local o extranjera.

Sin crédito, con un costo de vida elevado y asfixiado por los impuestos, la actividad económica se contrajo. Esto obligó al Estado



a decretar un impago en sus obligaciones. Además, requirió que el gobierno solicitara al Congreso de los Estados Unidos su intervención para proteger sus pocos activos de las acciones de cobro presentadas por los acreedores.

En este contexto se aprobó la “Ley de Supervisión, Administración, y Estabilidad Económica de Puerto Rico” (“PROMESA”, por sus siglas en inglés); se nombró la Junta de Control y Supervisión Fiscal (la Junta); y a su vez, esta aprobó los planes de ajuste fiscal y de la deuda con el fin de garantizar el pago de los compromisos, promover la autosuficiencia fiscal del gobierno y encausar una participación más amplia del sector empresarial en la economía.

De esta manera, la Junta centró sus esfuerzos en asegurar el pago de las obligaciones y garantizar



la continuidad de servicios públicos esenciales. Por ello, incorporó métricas a corto, mediano y largo plazo para evaluar el desempeño de la economía. También, propició las reformas fiscales que eran necesarias para desregular el mercado, facilitar hacer negocios y permitir que Puerto Rico pudiese retornar a los mercados de bonos.

Para lograr estas reformas fiscales la Junta instaló una nueva cultura legislativa; redujo la aprobación de proyectos de ley sin fuentes de repago y rechazó la entrada en vigor de medidas legislativas que aumentarían los costos de producción en el sector de negocios. En fin, evitó una distorsión en los precios relativos de los bienes y servicios.

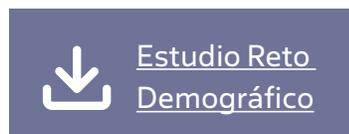
Con el paso de los huracanes Irma y María, así como, el impacto de los temblores en Puerto Rico se asignaron miles de millones de dólares para mitigar y reconstruir la red eléctrica y atender las áreas afectadas en los Municipios.

Una parte sustancial de ese dinero todavía no se ha obligado ni utilizado. La Junta ha propuesto utilizar esos fondos para acelerar la reactivación de la economía. Solo queda pendiente la aprobación en el Tribunal Federal para el Distrito de Puerto Rico del plan de ajuste de la deuda para la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE).

Tanto la Junta de Directores como los integrantes de la CCPR están comprometidos con el

desarrollo económico de Puerto Rico. La CCPR desea continuar aportando a la economía como lo ha hecho hasta el presente con la prestación de bienes y servicios, la creación de empleos y la presentación de ideas para mejorar la calidad de vida de todos los puertorriqueños.

Con los apuntes que anteceden les presentamos las sugerencias que la CCPR ha elaborado para facilitar hacer negocios en Puerto Rico. Luego de comisionar el estudio del reto demográfico en Puerto Rico, se concluyó que el 32% de los puertorriqueños que viven fuera de Puerto Rico, regresarían a la isla si mejoramos el costo de vida en tres renglones principales. Incluimos el enlace para que pueda acceder a la totalidad del estudio. Estas recomendaciones se concentran en las áreas de Educación, Salud y Seguridad Económica (alimentaria, energética, contributiva, de hacer negocio y de protección de individuos, de los activos comerciales y para la mujer), como pilares fundamentales para el desarrollo económico de Puerto Rico.





**A CONTINUACIÓN,  
LES PRESENTAMOS NUESTRAS  
RECOMENDACIONES:**

# EDUCACIÓN



“LA EDUCACIÓN INCREMENTA LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO, LA PRODUCCIÓN EN LA ECONOMÍA Y ELIMINACIÓN DE LA POBREZA EN PUERTO RICO.”

La educación permite a las personas obtener el conocimiento, las habilidades y competencias necesarias para acceder al mercado laboral y aportar al desarrollo económico. Esta ha sido considerada como un igualador social que fomenta el pensamiento crítico, la capacidad para resolver problemas y creatividad de las personas.

Aunque el sistema educativo en Puerto Rico tiene el potencial de ser una herramienta para la movilidad social y el desarrollo, se encuentra todavía rezagada, particularmente en su componente académico. Por ello, es crucial abordar sus limitaciones estructurales para maximizar su impacto de manera positiva.

La educación elemental, superior y la innovación deben ser pilares fundamentales en este esfuerzo, promoviendo un futuro más próspero y equitativo para todos los puertorriqueños.

## 01.

Apoyamos en un 100 por ciento que se adelante y finalice la descentralización del Departamento de Educación (DEPR) con la creación de “Local Education Agencies” (LEAs) independientes que respondan a sus comunidades escolares. Como LEAs, su autonomía agilizará revisiones de operaciones, currículo y programación brindándoles agilidad para crear trayectos profesionales (“career pathways”) que estimulan la economía local.

Los LEAs podrán establecer iniciativas regionales enfocadas en el desarrollo del empresarismo y la innovación en nuestros estudiantes.

## 02.

Paralelo al proceso de la descentralización, apoyamos el que se establezca un presupuesto agencial basado en el estudiante o “per pupil formula” como se conoce en 33 Estados a nivel nacional. Además de ser un mandato de la Ley 85 de Reforma Educativa de Puerto Rico, la asignación de presupuesto base por estudiante arroja transparencia y rendición de cuentas para todos los estamentos del sistema de Educación, desde las comunidades escolares hasta los funcionarios de mayor rango creando confianza en el pueblo.

Este modelo de presupuesto fomenta las alianzas con el sector privado toda vez que al conocer con transparencia el presupuesto disponible por escuela, permite al sector privado realizar inversiones en programas y proyectos de escuelas y regiones educativas que fomentan el espíritu empresarial de la creación de “career pathways” y fomentar la innovación en el quehacer académico.

## 03.

De igual forma, el establecimiento de los LEAs, propulsará la creación de:

**a)** Centros Comunitarios de Innovación y Emprendimiento en las instituciones de educación superior. Establecer espacios dedicados a estos conceptos donde los estudiantes, y adultos de la comunidad, puedan trabajar en proyectos transformadores, recibir mentoría y acceder a recursos esenciales para prepararlos para el mundo laboral competitivo.



- b)** Formar alianzas con las empresas y organizaciones privadas para proporcionar en los estudiantes experiencias prácticas y oportunidades de investigación aplicada. Esto puede incluir programas de pasantías, mentorías, proyectos conjuntos y eventos de “Networking”.
- c)** Crear currículos flexibles y multidisciplinares. Diseñar programas académicos que permitan a los estudiantes explorar las diferentes disciplinas, nuevas tecnologías y desarrollar habilidades diversas que los preparen para cuando se unan a la fuerza laboral. La flexibilidad curricular puede fomentar el pensamiento crítico y la creatividad.
- d)** Fomentar una Cultura de Innovación. Promover una cultura en las instituciones educativas que valore y recompense la innovación. Esto puede incluir la organización de concursos de ideas, talleres educativos con competencias,

“Hackathons”, así como ferias de ciencia y tecnología.

- e) Brindar Acceso de Capital y Recursos. Proporcionar financiamiento y recursos para proyectos innovadores. Esto puede incluir becas, subvenciones y acceso a laboratorios y equipos especializados para proyectos comunitarios.
- f) Fomentar Programas de Incubación y Aceleración. Ofrecer programas que apoyen a los estudiantes emprendedores desde la concepción de la idea hasta la creación de una empresa. Estos programas pueden proporcionar mentoría, espacio de trabajo y acceso a redes de inversionistas.
- g) Educación en habilidades blandas. Incluir en el currículo la enseñanza de habilidades blandas como la comunicación, el trabajo en equipo y la gestión de proyectos, que son esenciales para el éxito en cualquier esfuerzo.

Promover la investigación y el desarrollo. Incentivar la investigación en áreas emergentes y proporcionar apoyo para la publicación y difusión de los resultados. La colaboración entre estudiantes y profesores en proyectos puede generar nuevas ideas y soluciones a problemas complejos y emergentes.

- h) Promover clases de manejo de presupuesto que complementan las matemáticas básicas.
- i) Formación que integre un currículo robusto en inglés desde edad temprana a escuela superior. Este currículo debe enfatizar tanto el inglés conversacional como el académico para asegurar que los estudiantes sean competentes en la lectura, escritura y destrezas verbales. La integración de la inteligencia artificial en el aprendizaje del inglés puede ser una herramienta útil, para atender necesidades particulares.



j) Resultados mejorados en materias de currículo básicas: matemáticas y alfabetización (“literacy”), para mejorar el aprovechamiento académico. Es indispensable la modernización de currículo y la instrucción basada por datos tanto para matemáticas como la alfabetización. De igual forma, se posibilita el desarrollo en las áreas de estudio de Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (“STEM”, por sus siglas en inglés) y cualquier otra disciplina reconocida. El desarrollo de estos currículos técnicos viabilizará estrategias de “offshoring” y “nearshoring” de servicios de industrias especializadas que se pueden desarrollar en Puerto Rico, como un “hub” para Estados Unidos continental y Latinoamérica.

## 04.

Apoyar la maximización y uso efectivo de los Fondos del “Child Care and Development Block Grant”, y estrategias federales y locales

relacionadas, para promover la seguridad, ambientes de aprendizaje y cuidado de alta calidad para los niños de edad temprana. Es importante que se promueva la política pública que facilite herramientas para que las familias jóvenes puedan trabajar. Si no hay cuidados disponibles, no se promueve la natalidad y la economía formal en Puerto Rico. A tales efectos, apoyamos la economía de los centros de cuidado para fomentar un ambiente de educación temprana efectivo que le brinde las herramientas necesarias tanto a los estudiantes en etapa infantil, como a los padres de esos estudiantes en el ambiente laboral.

## 05.

Apoyar el desarrollo de estudios en alianza entre el sector público y privado, donde se identifiquen las profesiones en escasez o inexistentes, para que las Universidades puedan desarrollar currículos y programas universitarios que ayuden a suplir la demanda de esas profesiones para asegurar el desarrollo económico de Puerto Rico.



# SALUD



## DESDE EL CONTEXTO DE SEGUROS DE SALUD PRIVADOS (SEGMENTO COMERCIAL).

El costo de los servicios de salud y medicamentos en los que incurre el patrono para que sus empleados trabajen en condiciones óptimas es cada día mayor. Los cambios demográficos y el envejecimiento de la población representan un desafío social y económico para las empresas. Las empresas ven sus ingresos limitados por la obligación de cubrir estas exigencias. Por ello, sugerimos continuo apoyo a los empresarios y a los empleados de agencias públicas. Particularmente, el sector privado en Puerto Rico alcanza alrededor de un millón de personas. Sin embargo, su presupuesto de salud es el más bajo en la actualidad debido a la diferencia que existe en el tratamiento de la economía de Puerto Rico en comparación con la del resto de los Estados Unidos continental, que no ha podido seguir el

paso de los programas de Medicare y Medicaid. Por ende, se recomienda:

### 01.

Activar y reenfocar el Fondo Catastrófico del Departamento de Salud para apoyar los servicios de salud en el sector empresarial-comercial de salud con \$20 millones al año. Recomendamos redefinir el Fondo Catastrófico para que funcione con una cubierta y elegibilidad definida. Esta será aplicable solo a los ciudadanos y patronos que pagan por una cubierta de salud en el sector privado de Puerto Rico. Este fondo se nutrirá con el 100% del impuesto a la prima del 1% que nunca se dejó sin efecto cuando se eliminó la "patente nacional".

- a) La cubierta debe ser diseñada para casos extremos. Estos serán definidos por el costo total anual del paciente, o por sus condiciones, y con una estructura que ayude a mantener las primas del mercado lo más estables y accesibles para las personas.
- b) Todos los participantes del mercado podrán pagar y participar de esta cubierta, incluyendo los patronos auto asegurados. No obstante, se debe dar particular prioridad para el segmento individual y PyMes de seguros privados de salud debido a las limitaciones de acceso de esos segmentos de salud.
- c) Por otra parte, sugerimos establecer una Junta Especial de Aseguradores del Mercado privado. Esta Junta estará integrada por todos los aseguradores con el propósito de estructurar una entidad que administre el fondo como un reaseguro disponible para el segmento de salud comercial en Puerto Rico.
- d) Recomendamos encomendar un análisis para crear un programa de apoyo económico al empresario y los profesionales que deseen comprar su plan de salud como ocurre en los Estados Unidos continentales. A esos fines recomendamos evaluar las medidas de incentivos o créditos contributivos para que estos negocios puedan pagar un plan médico privado.

En los estados existen sobre 21 millones de ciudadanos que están siendo subsidiados por el Gobierno de los Estados Unidos, a

través del “Marketplace” o “exchanges”. Los profesionales y empresarios que ganan hasta el 400% nivel de pobreza federal (\$60,240 anuales) reciben subsidios federales para pagar su plan médico. En Puerto Rico, el ingreso es significativamente menor y no existe estímulo económico para que los empresarios compren su plan de salud.

- e) Se recomienda hacer una evaluación de las regulaciones que aumentan los servicios de salud, y no promueven un acceso o calidad de los servicios de salud adecuados.



## ESTABILIZAR EL PLAN DE SALUD DEL GOBIERNO (PLAN VITAL) Y EL PROGRAMA DE MEDICARE PLATINO:

### 02.

Trabajar implementación efectiva de las medidas críticas de sustentabilidad del programa:

- a) Aumento a proveedores (médicos, hospitales y farmacias)
- b) Aumento en elegibilidad de los beneficiarios del Plan de Salud del Gobierno.
- c) Plan de trabajo para expandir beneficios esenciales en el programa de Medicaid, tales como: Cuidado prolongado de salud, cuidado en el hogar, pago de la prima de la Parte B de Medicare (“Medicare Savings Program” o “MSP”).

### 03.

Mayor transparencia: implementar las medidas de integridad programáticas en las áreas de cumplimiento, fraude, abuso y despilfarro en el programa de Medicaid.

### 04.

Compromiso de mejorar la calidad del Departamento de Salud y la Administración de Seguros de Salud (ASES):

- d) Acreditación actualizada - mejores prácticas nacionales y alienado a la política federal (hay fondos federales disponibles para esto)
- e) Revisar la estructura de ASES con insumo

de sectores claves en el sistema de salud para la fusión de ASES con Departamento de Salud.

### 05.

“Operacionalizar” las funciones tecnológicas del “Health Information Exchange”; récord médico electrónico, telemedicina para lograr interoperabilidad y mejor efectividad en la gerencia y manejo de pacientes. De igual forma, continuar con las fases operacionales del Medicaid Management Information System (MMIS).

### 06.

Equidad y Justicia para los Adultos Mayores: aumentando la elegibilidad de Medicaid para dar acceso a los beneficios de Medicare Platino.

### 07.

Promover el envejecimiento saludable y oportunidades de empleo para nuestros adultos mayores. Evaluar propuestas de programas de cuidado Prolongado y en el Hogar para esta población.

### 08.

Mejorar los protocolos clínicos para atender deficiencias de tiempo (“gaps in care”) en los procesos de diagnóstico, tratamientos y manejo de cáncer.

## IMPLEMENTAR “BUENA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD” A NIVEL LOCAL:

**09.**

Eliminar impuestos contributivos que gravan adversamente el sistema de salud.

**10.**

Continuar incentivando la retención de nuestro talento médico evaluando iniciativas implementadas y su impacto en la retención.

**11.**

Desarrollar los programas de residencias medicas para que los médicos puedan continuar su carrera de medicina especializada en Puerto Rico.

**12.**

Fomentar el acceso a la innovación en la prestación de servicios de salud.

**13.**

Educar sobre importancia de la vacunación, eliminando barreras de acceso de forma costo-efectiva.

**14.**

Reformar el mercado individual y PyMes en el segmento comercial.

**15.**

Revisar el modelo de salud mental y su interacción con el modelo de salud física para mejorar integración de médicos primarios de salud mental especializados y los procesos de manejo de caso clínicos.

**16.**

Establecer un plan holístico a nivel isla que ayude en la planificación y reorganización de todos los hospitales públicos y privados para el desarrollo de infraestructura y especialización de los hospitales. Esta reorganización debe tener como norte el que los roles de los hospitales se complementen y disminuir duplicidad de servicios.

**17.**

Frenar legislación de beneficios mandatorios sin ser acompañado de un análisis completo de impacto económico y de política pública salubrista (solicitar insumo de JCF de antemano).

**18.**

Desarrollar un Instituto de Política Pública de Salud garantizando que los fondos federales se usen efectivamente (CDC tiene interés en invertir en este tipo de iniciativa, por lo que se debe entablar comunicación activa).

**19.**

NO más recortes a los fondos locales de salud bajo el contexto de PROMESA para seguir posicionando/adelantando la política pública de salud.

**20.**

Se sugiere alinear los programas con las leyes, reglamentos y modelos de los programas Federales, para apoyar el mejor uso de los fondos.



## RECOMENDACIONES A NIVEL FEDERAL PARA FONDOS DE MEDICAID, MEDICARE & MEDICARE ADVANTAGE:

**21.**

Sugerimos seguir apoyando cada uno de los esfuerzos de equidad en los programas de Medicaid, Medicare y Medicare Advantage (MA), tanto en el Congreso como a nivel administrativo con el Departamento de Salud Federal.

**22.**

Continuar el empuje en el Congreso y la Administración Federal para lograr que los pagos de MA sean al menos al mismo nivel de USVI.

**23.**

Formalizar un Grupo Técnico de Salud (Publico-Privado) Multisectorial - Teniendo una representación multisectorial con peritaje técnico en todos los temas de salud, recomendamos que el gobierno de Puerto Rico designe un Comité Técnico local con representantes del sector privado y público para evaluar, comentar y abogar por equidad en fondos federales de salud en todas y cada una de las oportunidades legislativas del Congreso de los Estados Unidos y reglamentarias a nivel federal.



# SEGURIDAD



## SEGURIDAD ALIMENTARIA

Viabilizar la Transición del Programa de Asistencia Nutricional (PAN por sus siglas en inglés) al Programa de Asistencia Nutricional Suplementario (SNAP por sus siglas en inglés). Por sus ventajas para la economía se recomienda darle continuidad en el Congreso a la inclusión de un lenguaje a un proyecto de ley o enmienda que facilite la transición del PAN al PANS. Aparte, radicar legislación en la Asamblea Legislativa que viabilice los cambios que sean necesarios en la legislación local para que se implante el PANS. También se debe incluir una partida en el presupuesto general de gastos que sea cónsona con el Plan de Ajuste Fiscal y el Plan de Ajuste de la Deuda, y solicitar su aprobación a la Junta de Supervisión y Administración Financiera (JSAF) para comenzar el proceso de transición del PAN al PANS.



## SEGURIDAD ENERGÉTICA

La prestación de servicios energéticos en Puerto Rico ha estado caracterizada en las pasadas décadas por la inestabilidad de su sistema de generación, distribución y precios. Años de un manejo cuestionable de su política pública y administrativa provocaron el impago de la deuda y la inestabilidad de sus servicios. Esto trajo como consecuencia la privatización parcial de sus operaciones.

Transcurrido varios años de la entrada en vigor de este nuevo actor no se ha logrado aplacar la insatisfacción de los comercios y ciudadanos con los servicios provistos. En el umbral de esta molestia se encuentra la eficiencia, efectividad y economía de sus servicios. Ello ha requerido que todo el sector privado junto con el gobierno asuma un rol protagónico, activo y decidido en la solución del problema.

A esos fines la CCPR se ha insertado en la discusión y búsqueda de alternativas. Las recomendaciones de la CCPR son las siguientes:

### 01.

Nos hacemos disponibles para servir de enlace con la Cámara de Comercio de los Estados Unidos (USCC, por sus siglas en inglés) y solicitarles que compartan con el gobierno la información de sus contactos especializados en el tema de energía. Puerto Rico es uno de los miembros fundadores de la USCC. Esta, por la extensión de su matrícula tiene recursos con peritaje, y contactos con conocimiento técnico que podrían servir de gran ayuda en brindarles una respuesta adecuada a los desafíos que se plantean.



### 02.

A corto plazo, apoyamos que se designe a una persona o empresa con conocimiento pericial en estos temas. Esta persona o entidad puede evaluar el desempeño de la compañía y reportar al Gobernador el cumplimiento de esta con su responsabilidad. El Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico (CIAPR) hizo una evaluación contractual y presentó una serie de recomendaciones (2021) previo a su entrada en vigor para asegurar su cumplimiento efectivo que debieran ser examinadas por dicha persona antes de rendir su tarea. Sugerimos se revisiten dichas recomendaciones. Tiene que existir transparencia y rendición de cuentas con carácter de urgencia.

### 03.

Los proyectos para mejorar la red eléctrica tienen que iniciarse, sin más dilatación, para garantizar el uso efectivo de los fondos federales. A tales efectos, sugerimos el establecimiento de un "Project Management Office", independiente del gobierno, que rinda cuentas del estatus y progreso de los proyectos necesarios.

### 04.

Cabe destacar que Puerto Rico se enfrenta a unos retos energéticos singulares que son ocasionados por su ubicación geográfica, su vulnerabilidad a desastres naturales, infraestructura obsoleta y dependencia de combustibles fósiles importados. Para realizar la transición a un sistema energético más sostenible, asequible y resiliente, las áreas clave de enfoque deben incluir el financiamiento, la modernización de la red y el desarrollo de fuentes de energía.

### 05.

Reformas regulatorias y de financiamiento energético:

- a. Para mejorar el sistema energético se debe hacer disponible una mayor cantidad de financiamiento, la modernización de la red y el desarrollo de fuentes de energía.
- b. Se debe rediseñar el proceso de aprobación de tramos del NEPR para aumentar la cantidad de proyectos aprobados y la velocidad a la que esto sucede.
- c. Agilizar el proceso de aprobación de proyectos y eliminar las barreras para

el desarrollo de proyectos energéticos. Los comerciantes deben cumplir con los códigos y regulaciones de su profesión que se encuentren vigentes, si no lo hacen, se arriesgan a que sus proyectos sean desactivados y multados.

- d. Tener disponibles terrenos para la construcción de proyectos a gran escala. Identificar las ubicaciones más adecuadas para los futuros proyectos de la matriz energética e implementar el dominio eminente de manera juiciosa para que esos sitios estén disponibles para que los desarrolladores compitan en esas ubicaciones. Hacer que el gobierno establezca el precio justo para los propietarios de los terrenos (venta o arrendamiento).
- e. Promover la competitividad del mercado energético. Cambiar de un modelo de entidad única (AEE) a un sistema de mercado abierto público bajo la supervisión del Negociado de Energía. Esto fomentará la competencia, la innovación y atraerá inversiones.

### 06.

Modernización y resiliencia de la red energética:

- a. Actualizar la infraestructura. Invertir en la modernización de la red eléctrica para mejorar la confiabilidad, la eficiencia y la resiliencia. Esto incluye la implementación de tecnologías de red avanzadas, como medidores inteligentes, tarifas por tiempo de uso, sistemas de monitoreo en tiempo real y programas de respuesta a la demanda.

- b.** Desarrollar microrredes: Promover el desarrollo de microrredes para garantizar la generación de energía localizada y una recuperación más rápida después de los desastres. Recompra de infraestructura de distribución por parte de los desarrolladores para facilitar las microrredes. Este enfoque también puede respaldar la infraestructura crítica y reducir la dependencia de la generación de energía centralizada.
- c.** Facilitar el almacenamiento y la distribución de energía: Alentar a los desarrolladores a invertir en soluciones de almacenamiento de energía y la compra de infraestructura de distribución para respaldar la viabilidad de las microrredes y mejorar la flexibilidad de la red.
- d.** Definir la matriz energética para que a largo plazo sea más confiable y rentable.
- e.** Planificar una transición gradual a esta matriz, centrándose en tecnologías que puedan sostenerse localmente y ser económicamente viables.
- f.** Mejorar la confiabilidad de la red eléctrica al menor costo de los activos de generación actuales (transición a la materia prima más baja posible).
- g.** Maximizar los recursos energéticos locales. Explorar el potencial de los combustibles generados localmente, como el etanol de caña de azúcar y el gas natural renovable de los vertederos. Estos pueden utilizarse para reducir la importación de gasolina y apoyar la independencia energética local.
- h.** Mejorar las reservas de combustible para la resiliencia. Dada la confiabilidad actual de los generadores, exigir a los importadores de combustible que mantengan reservas suficientes, especialmente durante la temporada de huracanes, para garantizar la disponibilidad de energía durante las emergencias.



**23.**

Abordar estas áreas críticas de política ayudará a Puerto Rico a realizar la transición hacia un futuro energético sostenible, asequible y resiliente. Adoptar la energía renovable, entre otras fuentes de energía, modernizar la red y aprovechar los recursos locales reducirá la dependencia de los combustibles fósiles,

mitigará los impactos climáticos y garantizará energía confiable para todos los residentes. Estos esfuerzos no solo beneficiarán al medio ambiente, sino que también crearán oportunidades económicas, mejorarán la independencia energética y mejorarán la calidad de vida general en Puerto Rico.

**SEGURIDAD CONTRIBUTIVA:****01.**

Reducir la Presión Fiscal de los Contribuyentes. Utilizar el exceso de recaudos en el gobierno para reducir la presión fiscal que sufren los contribuyentes, y no con otros propósitos. Se exceptúan de la enumeración anterior las situaciones de emergencia que sufra Puerto Rico de manera imprevista.

**02.**

Brindar Acceso a Capital Local para el Emprendimiento. Capitalizar el Banco Gubernamental de Fomento para conceder préstamos o financiamiento a bajo interés con el propósito de ayudar a los comerciantes o emprendedores locales a crear, retener o desarrollar su negocio o estabilizarlo en épocas de emergencia.

**03.**

Apoyar el principio de "No Tax on Tips". No debe imponerse impuestos a los dueños de restaurantes sobre las propinas de sus meseros.

**04.**

Apoyar el desarrollo y fortalecimiento de nuevos negocios en sectores emergentes de la economía. El gobierno Estatal y Municipal debe continuar fortaleciendo su apoyo a la industria del entretenimiento deportivo y su ecosistema de negocios, así como las apuestas deportivas ("sport betting"); la industria del cannabis medicinal; y/o cualquier otra empresa que facilite la creación de empleos y desarrollo económico.

**05.**

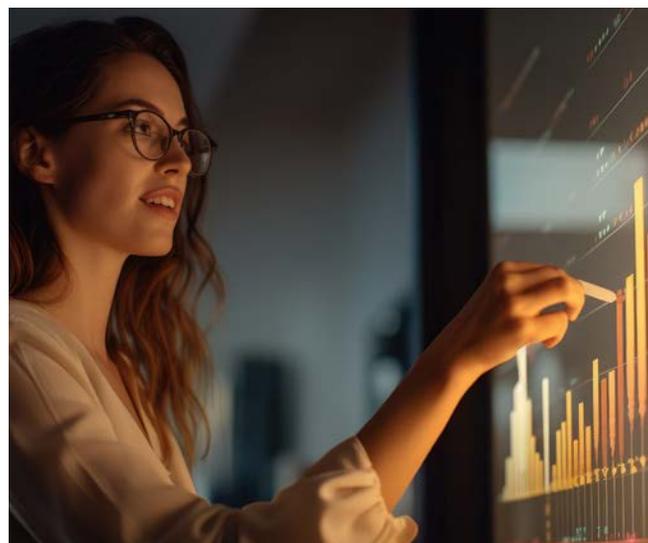
Eliminar el Impuesto al Inventario. Por los pasados años la legislación que se ha intentado aprobar en la Asamblea Legislativa lo que ha pretendido es perpetuar este impuesto no eliminarlo. Aun cuando la Junta de Control Fiscal ha reconocido que debe ser eliminado, y la legislatura ha expresado que es injusto para los comerciantes, a causa de promover una tributación excesiva, y fomentar una carencia de productos para los ciudadanos, no se propone una solución definitiva a este.

Cabe recordar que, el impuesto al inventario afecta, en forma directa, el precio y la disponibilidad de un producto en el mercado. El costo de los productos que pagan este impuesto se extiende hacia los consumidores. Un inventario en un negocio no es un indicador de mala administración. Lo perjudicial es la carga que se le impone a los comercios por tenerlo. No puede decirse que su presencia responde a un fin contrario a las buenas prácticas de los negocios.

En la actualidad este impuesto ha perdido legitimidad. Una empresa puede guardar su inventario en un Estado, territorio o país que no exija un pago por su almacenaje o le resulte más económico tenerlo. También, puede negociar con el Estado un decreto de exención contributiva a cambio de crear empleos, o realizar inversiones de capital para el desarrollo.

Si una empresa promete generar cierta cantidad de puestos de trabajo, y muda sus operaciones a Puerto Rico el gobierno estaría en la obligación de cumplir con su contrato. Una ley que se apruebe modificando esos acuerdos podría incidir con la disposición constitucional que protege su estabilidad, y asegura la confianza de los negocios o industrias en la jurisdicción local. A estos no se le puede imponer una contribución sustituta porque si es acreditable o reintegrable al cien por ciento (100%) no tendría impacto alguno.

Grabar con impuestos la propiedad almacenada no se justifica en la actualidad. Este, desalienta la disponibilidad de productos en el mercado; disminuye los recaudos generados por las ventas y usos (I.V.U.); contrae las ganancias de los comercios locales; fomenta una ventaja



indirecta en los bienes adquiridos de negocios cuyos almacenes se encuentran ubicados en jurisdicciones exentas del pago; crea una condición preferencial con respecto a los productos vendidos, almacenados o fabricados en comercios del exterior que no pagan este tipo de impuesto.

De igual forma, la bifurcación del Impuesto al Inventario no considera si el negocio tuvo ganancias; si promueve el cobro en más de una ocasión durante el año en artículos que no han sido vendidos; si tiene una aplicación parcializada; y si incrementa la falta de bienes en tiempos de emergencia.

El inventario es una inversión. La efectúan los dueños de negocios para atender las interrupciones de sus suministros y mantener una actividad económica continua. Con esta, los comercios satisfacen a sus clientes de manera más rápida, y efectiva.

Su presencia promueve la creación de empleos; el consumo de servicios gubernamentales, tales como, la energía eléctrica, y el agua potable; el



alquiler o venta de propiedades; los depósitos en bancos, y el financiamiento hipotecario; la adquisición de pólizas de seguros; el pago de patentes municipales; la recuperación comunitaria en lugares afectados por el paso o impacto de eventos atmosféricos, sísmicos, o de salud, entre otros.

No tener el impuesto mejora el clima para hacer negocios; aumenta la disponibilidad de los productos en el mercado; reduce el precio de estos; aumenta los ingresos de los negocios; elimina la aplicación desigual de este; promueve una mayor competitividad de los productos locales en Puerto Rico, y el resto de los Estados Unidos; promueve un mejor sistema de salud y disponibilidad de medicamentos; fomenta la creación de empleos; promueve el consumo de servicios, y el pago de impuestos locales; estimula la permanencia de participantes del mercado local, y la llegada de inversores; promueve mejoras de capital; estabiliza el crecimiento y desarrollo económico; incrementa la adquisición de seguros para proteger los productos almacenados; estimula al sector bancario y financiero, entre otros.

Consentir su duración es fomentar un trato preferencial para los productos que se almacenen fuera de Puerto Rico. Su recaudo en el mercado local tiene la consecuencia de suponer un costo adicional en la venta para el consumidor. Este, no se ve reflejado en los artículos que adquiere el comprador de los negocios e industrias localizadas en los Estados, territorios o países que no cuentan con un impuesto al inventario.

En el comercio interestatal los productos locales se encuentran en desventaja con los productos que se venden u obtienen en comercios de Estados excluidos del impuesto a su inventario. La exportación de bienes locales le resta competitividad cuando entran a un mercado regulado por una contribución equivalente.

Para la CCPR es de la mayor importancia que se elimine este impuesto. Su efecto sobre el crecimiento, desarrollo económico y la recuperación de las comunidades en tiempos de emergencia hacen que su permanencia pierda sentido y eficacia.

El informe de la Oficina de Contabilidad del gobierno de los Estados Unidos GAO-24-105557, PUERTO RICO DISASTERS, “Progress Made but the Recovery Continues to Face Challenges” (2024), reconoció en su página 23, que la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) propuso eliminar dicho impuesto sobre los materiales de construcción como parte de su plan para acelerar la recuperación de Puerto Rico.

Una fuente de repago para sustituir los ingresos dejados de percibir en los Municipios con su

derogación es la generada con el cobro del impuesto estatal de las ventas en transacciones por internet. También, podría ser suplantado con una contribución sobre ingresos municipal que sea acreditada en la planilla estatal; o podría ser sustituido con una reducción del gasto público a nivel estatal que se transfiera a los municipios; o ahorros generados en estos que reduzcan en forma dramática el monto del impuesto.

## SEGURIDAD PARA HACER NEGOCIOS (“EASE OF DOING BUSINESS”)

En días recientes se convirtieron en ley varias medidas relacionadas con el tema de los permisos. Se desconoce su efectividad. Está por verse cuántas de estas mejorarán la otorgación de permisos para que el sistema sea más ágil y eficiente.

La solución a este problema tiene que considerar en su centro a las personas que deciden emprender y no vivir a costa de la beneficencia social. Asimismo, aquellos profesionales y personas jóvenes que permanecen en la isla o deciden regresar para hacer de nuestro entorno social un mejor lugar para vivir.

Con lo antedicho de preámbulo sentamos las bases con una serie de iniciativas que la CCPR apoya para hacer de la otorgación de permisos en Puerto Rico una más flexible.

### 01.

Consistentemente, la CCPR ha promovido conceptualmente que:

- a) se autorice un permiso inicial para operar al comercio y que el gobierno tenga la responsabilidad que se esté en cumplimiento.
- b) Simplificar y acelerar los procesos de permisos además de reducir sus costos.

### 02.

Apoyamos que se establezca por ley una fecha invariable para los municipios culminar sus planes de ordenación territorial, y “mapificación”.

### 03.

Procesos Discrecionales. La CCPR apoya que se reduzcan los procesos discrecionales en permisos ministeriales.

## 04.

La CCPR apoya que se prohíba a los Municipios o al Estado requerir la recertificación de documentos pertenecientes al gobierno.

## 05.

La CCPR apoya que se extienda la vigencia de los permisos de uso a cinco (5) años. Las inspecciones de bomberos y otras agencias pueden ser anual.

## 06.

En caso de falta de personal la CCPR favorece que los servicios de inspección por ciertas agencias puedan ser realizado por una empresa privada que le preste servicios al gobierno.

## 07.

Número Único. Las agencias que interactúan con el proceso de aprobación de permisos tengan un solo número de identificación no varios. En la actualidad ocurre que OGP; Planificación; el CRIM, entre otras, tienen números distintos y en ocasiones dificulta el manejar administrativo de los expedientes y la aprobación del permiso.

## 08.

Viabilizar prácticas de "File & Use": La CCPR apoya que el Estado pueda conceder un permiso de uso amparado en la corrección de los mapas y la zonificación condicionado a que en un tiempo posterior se corrobore la certeza de los



datos suministrados por el solicitante. En estos casos apoyamos que se establezcan periodos de tiempo más corto para corregir errores y penalidades más severas por el incumplimiento si está debidamente justificado. Esta práctica de "file & use" también se sugiere se incorpore en los procesos de permisos, sometimiento de pólizas o productos ante la Oficina de Instituciones Financieras o la Oficina del Comisionado de Seguros (particularmente).

## 09.

Continuidad de los Permiso de Uso. La CCPR apoya la aprobación automática del permiso de uso en aquellos casos que se abra un negocio donde existía uno anterior de igual categoría.

## 10.

La CCPR favorece que se prohíba a los Municipios que puedan imponer a los solicitantes condiciones de uso adicionales a las reconocidas en los Reglamentos del Estado.

## 11.

Acelerar la reglamentación y programas para viabilizar nuevos sectores económicos tales como: la industria de apuestas deportivas, la innovación tecnológica, cannabis medicinal y los “Start Ups”, particularmente para los jóvenes empresarios.

## 12.

Apoyamos iniciativas en el Congreso de Estados Unidos que buscan traer de regreso las industrias de manufactura farmacéutica y de equipo de salud, para estabilizar los suministros de medicamentos; y a la misma vez promover la creación de empleos. Dos de estos proyectos son: HR 7527 y HR 6648 del 2020.

## 13.

Acelerar la asignación e inversión de los fondos federales de recuperación.

## 14.

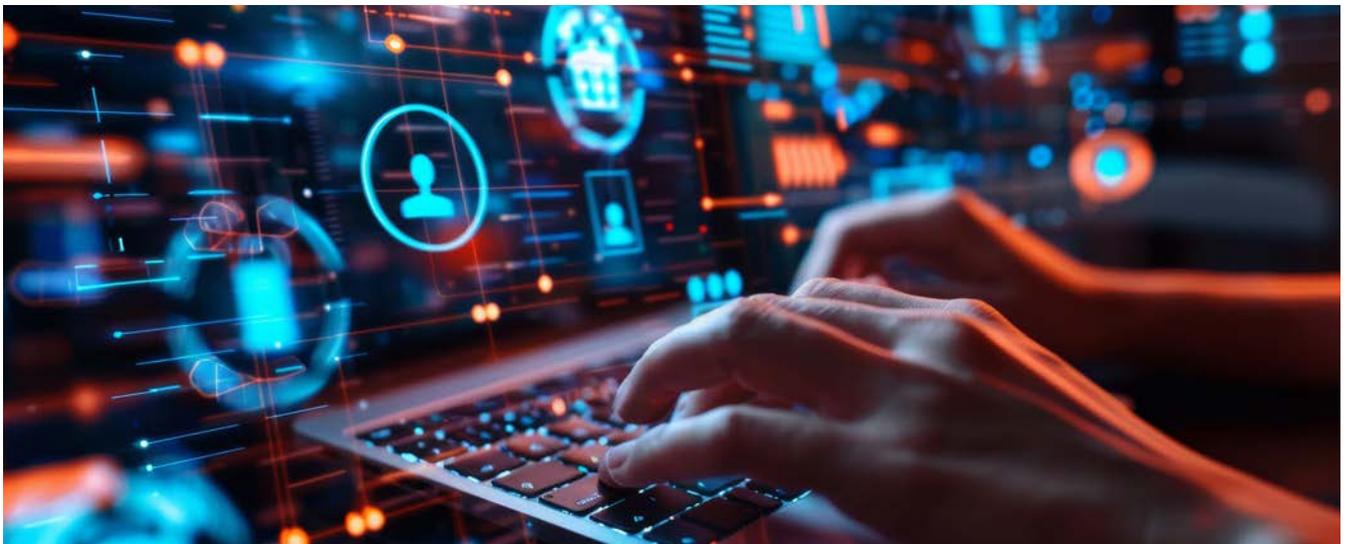
Evaluar con carácter de urgencia cambios y recomendaciones a la Comisión del Salario

Mínimo, incluyendo la eliminación de dicha Comisión, según estatuida en ley.

## 15.

Reducción en Costos Operacionales Injustificados e Irrazonables

Apoyamos una reducción en las pólizas de seguro por accidentes en el trabajo que pagan los patronos e individuos en Puerto Rico a la Corporación del Fondo del Seguro de Estado (CFSE). Por años los comercios y ciudadanos han tenido que pagar primas de manera compulsoria para operar sus negocios. Estas se han tornado irrazonables e injustificadas, lo que ha dificultado la apertura, estabilidad, y manejo de los costos en los negocios. Cabe mencionar que, el origen de estos incrementos no guarda relación con las necesidades del mercado o su comportamiento en una economía libre sino en otros propósitos del Estado que no se justifican y son irrazonables.



## SEGURIDAD - PROTECCIÓN DEL INDIVIDUO, SUS ACTIVOS Y PARA LA MUJER

### 01.

Colaborar con el Departamento de Seguridad Pública para establecer un plan comprensivo de protección y disminución de la criminalidad con impacto adverso en los negocios.

### 02.

Abogamos por mecanismos de protección de los activos del individuo y los comercios. En el contexto de los comercios, el ambiente de la banca y mercado de los seguros es sumamente importante. Particularmente, la Oficina del Comisionado de Seguros necesita atención, mejor presupuesto y apoyo para viabilizar el desarrollo económico de ese sector que ocupa un rol crucial en la economía de Puerto Rico.

### 03.

Promovemos erradicar la violencia de género a través de la independencia económica. La independencia económica es la diferencia entre que una mujer pueda salir viva o muerta de un círculo de violencia.





# PRINCIPIOS

## QUE DEBEN REGIR EN EL GOBIERNO PARA PROMOVER LA INVERSIÓN EN PUERTO RICO



Para fomentar una mayor participación de la empresa privada en el desarrollo progresivo de la economía, el gobierno debe mantener la actividad comercial libre de interferencias y regulaciones innecesarias.

También, debe procurar un ajuste mayor del gasto público y no incurrir en deuda con el propósito de sostener programas públicos innecesarios. El dinero de los contribuyentes solo debe ser utilizado para sufragar la prestación de servicios esenciales, y no para imponer servicios adicionales.

Las políticas fiscales deben estar limitadas a lo estrictamente necesario para reactivar la economía o disminuir otros gastos. El crecimiento económico de Puerto Rico debe estar anclado en el mejoramiento del ingreso bruto. En ese sentido, el consumo ciudadano tiene que superar el gasto público, y fomentar una mayor inversión y emprendimiento local.

Recomendamos que la administración pública de los gobiernos electos proteja y reafirme los siguientes principios de política fiscal en las políticas públicas que se adopten:

- A.** Proteger los derechos de propiedad.
- B.** Fortalecer los derechos económicos. Estos son los que facultan al ciudadano reclamar del Estado una mayor producción económica para el disfrute de otros derechos humanos. Véase Artículo II, Sección 20 de la Carta de Derechos de la Constitución de Puerto Rico.
- C.** Reducir el gasto público.
- D.** No emitir deuda pública.
- E.** No aprobar proyecto(s) de ley que aumentan los costos de producción en la empresa privada e impongan mayores regulaciones para hacer negocios e invertir.
- F.** Rechazar las regulaciones que tengan el efecto de aumentar los precios de los productos mercado y servicios en el gobierno.
- G.** Combatir la pobreza desde la creación de empleos en la empresa privada y no desde las políticas de asistencialismo en el gobierno.
- H.** Promover la eficiencia fiscal. Reafirmar que el uso del dinero que se paga en contribuciones se utilice para lo estrictamente necesario y se centre en disminuir los efectos inflacionarios de las políticas sobre los consumidores y negocios.
- I.** Descartar legislación o regulaciones que alteren los precios relativos de los productos y servicios en el mercado.
- J.** Reconocer la existencia de impuestos confiscatorios y prohibirlos.
- K.** Reenfocar la política económica de Puerto Rico para fortalecer el emprendimiento local.
- L.** Reducir la presión fiscal que se genera con las obligaciones del Estado (Impuesto a las Ventas y Uso; CRUDITA, planes de ajuste de la deuda y los planes fiscales).
- M.** Establecer que los excesos de recaudos en el gobierno serán utilizados para reducir la presión fiscal de los contribuyentes y no con otros propósitos. Se exceptúan de la enumeración anterior las situaciones de emergencia que sufra Puerto Rico de manera imprevista.
- N.** Identificar y transferir las tareas que puede realizar el sector privado para que se lleven a cabo con personal de las entidades u organizaciones sin fines de lucro y no del gobierno.
- O.** Aumentar el acceso al financiamiento comercial para ayudar a los emprendedores locales a crear, retener o desarrollar un negocio o incluso estabilizarlo en épocas de emergencia.
- P.** Disminuir el riesgo estatal para la inversión (“Emerging Market Bond”).
- Q.** Buscar que los factores que distancian la inversión extranjera y local se reduzcan o desaparezcan en el mercado local.

Finalmente es necesario recomendar que los jefes de agencia sean adiestrados para reconocer la responsabilidad existente de utilizar la ley de preferencia para productos y servicios de Puerto Rico, porque la ley de preferencia no es opcional, es una obligación.

Estos son sólo algunos apuntes que hemos elaborado para mejorar la economía de Puerto Rico. De entenderlo oportuno podemos ampliar el análisis de cualquier otro tema. Exhortamos a considerar nuestras recomendaciones.

Darle continuidad al desarrollo económico que se promueve desde el sector privado es una obligación del Estado y una tarea importante de todos. El sector privado desea continuar fortaleciendo la economía con la creación de empleos como lo ha hecho hasta el presente.

Quedamos a su disposición para contestar sus preguntas o abundar cualquier otro asunto en el que estimen conveniente le podemos ayudar desde el sector empresarial.





**CAMARA DE COMERCIO**  
DE PUERTO RICO

# VOZ Y ACCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA

**ORGANIZACIÓN LÍDER**  
en el mercado

## TELÉFONO

787-721-6060

---

## EMAIL

camarapr@camarapr.net

---

## DIRECCIÓN POSTAL:

P.O. Box 364106  
San Juan, PR  
00936 - 4106

---

## WEBSITE

camarapr.org

